MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CONTRATO N° 20/2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016

"ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA D.G.R.E.C.-LLAMADO PLURIANUAL 2016-2017"

ID N° 319.733

PROTECCION DOCUMENTAL (PRODOC S.A.)

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRODOC
seguridad para documentos.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Dirección General del Registro del Estado Civil*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección del Contratante será: Atención: *C.P. Josué Domínguez Falcón* Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo *Piso/Oficina: 4to.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: *021 – 560-400/7* Fax: *021 - 560-400/7* Dirección electrónica: *contratacionesdgrc@hotmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes: El precio del Contrato será reajustable por variación del tipo de cambio, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: V1= P* {(Cmc/Co) – 1}; **Donde:** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura de Sobres. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

Abog. Jose Cogollo
Director General
DGRC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 10 (diez) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de 1(un) día calendario, a partir de su recepción en Mesa de Entrada. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito. - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro – 4° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas. • Los pagos se encuentran supeditados a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal **2017** quedan supeditados a la aprobación de los presupuestos respectivos. **(Plurianual).** La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES.*
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.1 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. El Contratista no podrá suspender la prestación de los servicios objeto del contrato por motivos de retrasos en el pago por parte de la Contratante. De conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 56, inciso c) de la Ley N° 2051/03 y artículo 83 del Decreto N° 21.909/03, el Contratista podrá solicitar el pago de intereses financieros conforme a las condiciones establecidas en el párrafo anterior.
CGC 15.1	***SI** Habrá **ANTICIPO.*** El pago del **30% (treinta por ciento)**del total adjudicado, en concepto de **ANTICIPO** será abonado por la Convocante hasta un plazo de 30 días calendarios posteriores de la firma del Contrato; **La contratista deberá dar inicio a los trabajos con la emisión de orden de inicio de los trabajos.** El anticipo se otorgara contra la presentación previa por parte del contratista de una garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por el plazo igual al de la ejecución del bien y/o servicio, que afiance la operación a plena satisfacción del contratante. El anticipo de los pagos se reembolsara deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el contratista. El contratante pagara el anticipo dentro de un plazo de 30 días una vez que el contratista haya solicitado el mismo y cumplido con todos los requisitos solicitados al efecto Dichos documentos deberán presentarse en**La Dirección de Administración, de la Dirección General del Registro del Estado Civil 4° Piso, de 07:15 a 15:00 horas** De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato**, podrá presentarse a través de alguna de las siguientes formas: ***a)*** **Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ***b)*** **Póliza de Seguro** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días**, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **de 30 días posteriores al vencimiento del contrato**, el beneficiario deberá ser la Dirección General del Registro del Estado Civil y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la **Dirección de Administración y Finanzas**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los (28) **veinte y ocho días, posteriores** al vencimiento del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	**La responsabilidad por el transporte de los Bienes:** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como **el lugar de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay**, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato:
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a **03 (tres) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26.1 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el lugar de entrega.**

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Abog. Jose Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

CGC 26.1	El valor de las multas será: 3% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de la multa será del Diez (10%) por ciento del precio total del contrato. Una vez superado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimento de contrato, la contratante podrá rescindir el contrato por causas imputables al Proveedor. En caso de no Rescindir el contrato, la contratante podrá seguir aplicando las multas sobre el valor de los bienes en demora.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes: El período de validez de la Garantía será de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados desde la entrega efectiva. 12 meses a partir de la vigencia del contrato. La Garantía debe presentase por Escrito.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **3 (tres) días, a partir de la recepción por parte del proveedor, de la notificación del evento.**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL
Abog. Jose Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCION DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** con **RUC N° 80038782-1** representada por el **Sr. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD,** con Cédula de Identidad N° **1.951.597**, en calidad de Representante Legal de la firma **PROTECCION DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)**denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **"ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO PLURIANUAL 2016-2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD-LLAMADO PLURIANUAL 2016-2017 PARA LA D.G.R.E.C"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor, La Especificación Técnica.
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente", siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*02*	*01*	*01*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	*280.000.000.-*

Los montos previstos para el Ejercicio Fiscal 2017 quedan supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo.

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRODOC
seguridad para documentos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 319.733**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional L.P.N. N° 05/2016 Adquisición de Hojas y etiquetas de seguridad para la D.G.R.E.C, Llamado Plurianual 2016-2017 convocado por la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 481/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del presente contrato asciende a un monto total de **Gs. 946.500.000.-** (Guaraníes Novecientos cuarenta y seis millones quinientos mil).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega de Bienes: Notificada la adjudicación y firmada el Contrato de adjudicación, La Contratante, emitirá la Orden de Compra, previa aprobación final de los diseños y determinación de las cantidades por series, por la Dirección General del Registro Civil), quien tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles a tal efecto, desde la solicitud del Proveedor.

El Proveedor, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra, tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para la entrega de las etiquetas solicitadas.

Lugar de entrega: Los bienes adjudicados deberán ser entregados:

El Proveedor, deberá de prever el transporte para la entrega de las etiquetas, que será según se indique por la Dirección General del Registro del Estado Civil, Sede Central, en la dirección ubicada en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro – B° Hipódromo - Asunción, de lunes a viernes de 07:15 a 14:00 hs

Observación: Las solicitudes serán de cantidades mínimas, pudiendo en caso de necesidad institucional, solicitar mayores cantidades hasta la cantidad máxima establecidas.

Abogado José Cogliolo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

8. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% del monto del contrato. El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato y deberá ser presentada dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato. Según las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) en el numeral 17.1

09. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La **Coordinación Administrativa** dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Plan de Entregas indicado en las bases de la contratación, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia y marca emitirá la Recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 03 (tres) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26.1 de las CGC.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.

12. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada semana de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Abog. José Coglielo
Director General
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre del año 2016.

Sr. ALEJANDRO J. DE FILIPPIS BERAUD
REPRESENTANTE LEGAL

PRODOC
seguridad para documentos.

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL PARAGUAY · REGISTRO DEL ESTADO · DIRECCION GENERAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N. N° 05/2016

"ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 319.733

ANEXO-CONTRATO

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE Nº 02- ENSERES

										PRODOC S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio Unitario (IVA)**	Precio Total (IVA)**
1	82121508-9999	Impresión de hojas de seguridad para notas.	Impresión de Hojas Membretadas para notas de la Dirección General, con elementos de seguridad en papel de 90 gramos, tamaño A4. Impresión full color del logo de la Institución y del Gobierno Nacional en el encabezado. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con reacción ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Reacción metálica positiva del logotipo de la institución en tamaño de 11mm x 11mm, con propiedades de borrado inmediato. Sistema de verificación instantánea del documento a través de un pincel que pinte el frente de la hoja en color rojo si es original, el dorso de la hoja en color azul si es original y sin reacción en caso de ser falso, ambas reacciones con borrado inmediato a través de otro pincel. Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados por la institución invisible a simple vista que reaccionen al trazado de firmas y sellos. El pincel reactivo de color rojo al ser aplicado sobre la hoja, debe generar una reacción visual de los micropatrones que al ser expuestos ante la luz UV y ser observado con lentes de aumento tipo lupa, den un viro al color amarillo. Numeración correlativa. Kit de Seguridad para la verificación de documentos con: pinceles con reactivo y borrador, lámpara UV, y lupa.	PRODOC	Paraguay	Unidad	Unidad	25.000	50.000	3.990	199.500.000
2	82121508-9999	Impresión de etiquetas holográficas de seguridad para protección de firmas.	Impresión de etiqueta holográfica de seguridad, en sustrato PET, tamaño 60mm x 25mm dividido en dos sectores (plata metalizado 26mm x 25mm / transparente 34mm x 25mm), con puntas redondeadas. Diseño de patrones de tipo Guilloche, logotipo de la Institución y del escudo nacional en colores reales. Efecto Tamper Evident con la inscripción "VOID", al despegar la etiqueta queda inutilizable. Exclusivo e-Beam con originación holográfica de 125 000 DPI de resolución de impresión. Presentación en rollos de mil etiquetas cada uno, debidamente rotulados. Impresión de tinta ADN visible a través de la luz ultravioleta. Efecto visual embozado: función holográfica en el que el texto luce como en las tarjetas de crédito. Sector holográfico acromático Blanco, en el título "Dirección General del Registro del Estado Civil". Efecto CLR (Covert Laser Readable/láser de lectura mecánica encubierta), con letras "PY". Impresión de datos variables en formato alfa-numérico correlativo en color negro. Efecto CLR dinámico, con esquema de giro del mapa de Paraguay en 360 grados. Código de barras QR holográfico, preparado para ser escaneado con cualquier dispositivo móvil, con funciones de autenticación y seguimiento de la etiqueta en un sistema basado en Web. Función holográfica de brújula en el que la estrella del Escudo Nacional no se mueve al girar la etiqueta a lo largo de su eje de 360 grados. Diseño de un fondo holográfico en mosaico con la palabra "dgrc" en 45 grados y la palabra "DGRC" en 135 grados	HOLOPTICA	USA	Unidad	Unidad	150.000	300.000	2.490	747.000.000
				TOTAL							946.500.000

PRODOC
seguridad para documentos.

Abog. José Cogliolo
Director General
DGRC